



## Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

#### Tercera Comisión

Tema 109 del programa

#### Adelanto de la mujer

**Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago y Uganda: proyecto de resolución.**

#### Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, en la que decidió hacer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer una entidad separada y de identidad propia en asociación autónoma con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como su resolución 52/94, de 12 de diciembre de 1997,

*Recordando además,* la Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>1</sup>, en la que se reconoce la función especial del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la promoción de la potenciación de la mujer,

*Tomando nota* de la importancia de la labor del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer al impartir orientación normativa y para los programas, según se estipula en el anexo de la resolución 39/125,

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones que el Fondo ha hecho en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de las Naciones Unidas para formular y realizar actividades que promueven la igualdad entre los sexos y la potenciación de la mujer, concentrándose en

---

<sup>1</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

tres esferas temáticas: el aumento de la capacidad económica de la mujer, la incorporación de las consideraciones de género en la gestión de los asuntos públicos y las actividades de dirección, la promoción de los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la nota del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer<sup>2</sup>;

2. *Destaca* la importante labor que el Fondo realiza en el marco de la Plataforma de Beijing<sup>1</sup> y al apoyar la aplicación de las recomendaciones relacionadas con la potenciación de la mujer y la incorporación de las consideraciones de género formuladas en otras conferencias mundiales de las Naciones Unidas, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

3. *Toma nota* de los progresos hechos en la aplicación de la estrategia y el plan de actividades del Fondo, 1997–1999, aprobado en 1997;

4. *Alienta* al Fondo a que coopere con otros asociados del sistema de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales en las actividades de evaluación a todos los niveles que contribuirán al examen quinquenal de la Plataforma de Acción de Beijing, incluidos los esfuerzos por mejorar la capacidad para reunir y difundir datos desglosados por sexos y los mecanismos de responsabilidad en el plano nacional;

5. *Encomia* al Fondo por su papel de dirección en la convocación de campañas interinstitucionales de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe, en África y en Asia y el Pacífico en 1998, durante 1999 y después, y la videoconferencia mundial interinstitucional de las Naciones Unidas titulada “Un mundo libre de violencia contra la mujer”, que se celebró el 8 de marzo de 1999;

6. *Reconoce* los progresos hechos por el Fondo en lo que respecta al aumento del volumen y la efectividad de su Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades para eliminar la violencia contra la mujer y la importancia de incorporar un componente de análisis de los resultados a fin de hallar y compartir prácticas eficaces para la eliminación de la violencia contra la mujer, y reitera el llamamiento hecho a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para que consideren la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo Fiduciario o de aumentar las que ya hacen<sup>3</sup>

7. *Alienta* al Fondo a que siga prestando asistencia a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>4</sup> a fin de promover la igualdad entre los sexos en el plano nacional<sup>5</sup>, incluso reforzando la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil, especialmente, las organizaciones de mujeres,

8. *Pide* al Fondo que, en conjunción con otros organismos competentes de las Naciones Unidas, prosiga las actividades que realiza para concienciar al público sobre la capacidad de la mujer en situaciones de conflicto armado, así como para reforzar esa capacidad, y que contribuya a promover la integración de una perspectiva de género en

---

<sup>2</sup> A/54/225.

<sup>3</sup> Resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social, secc. I.B

<sup>4</sup> Resolución 34/180, anexo

<sup>5</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexo II, párr. 231 g).

todas la actividades de consolidación de la paz, incluso apoyando la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer a todos los niveles y en todos los foros;

9. *Pide además* al Fondo que prosiga sus esfuerzos para incorporar una perspectiva de género en las actividades operacionales de las Naciones Unidas, en particular mediante su dirección del Subgrupo de Cuestiones de Género del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su convocación de grupos temáticos interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre el género para apoyar el sistema de coordinadores residentes;

10. *Encomia* al Fondo y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y los Voluntarios de las Naciones Unidas como asociados que han colaborado para desarrollar mecanismos innovadores a fin de aumentar la experiencia en materia de género disponible en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a nivel de los países, y alienta a otras organizaciones de las Naciones Unidas a adoptar iniciativas similares para aprovechar la experiencia y los expertos del Fondo en la incorporación de la perspectiva de género y la potenciación de la mujer;

11. *Reconoce* que el Fondo ha podido obtener mayores contribuciones para su labor, y expresa su reconocimiento a los Estados Miembros y a las organizaciones privadas, incluida la Fundación de las Naciones Unidas y otras fundaciones, que al aumentar sus contribuciones demuestran su compromiso con las cuestiones relacionadas con la labor del Fondo;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a los miembros del sector privado que han aportado contribuciones al Fondo a que sigan aportándolas y consideran la posibilidad de aumentar sus contribuciones financieras, e invita a otras entidades a estudiar la posibilidad de hacerlo.

---